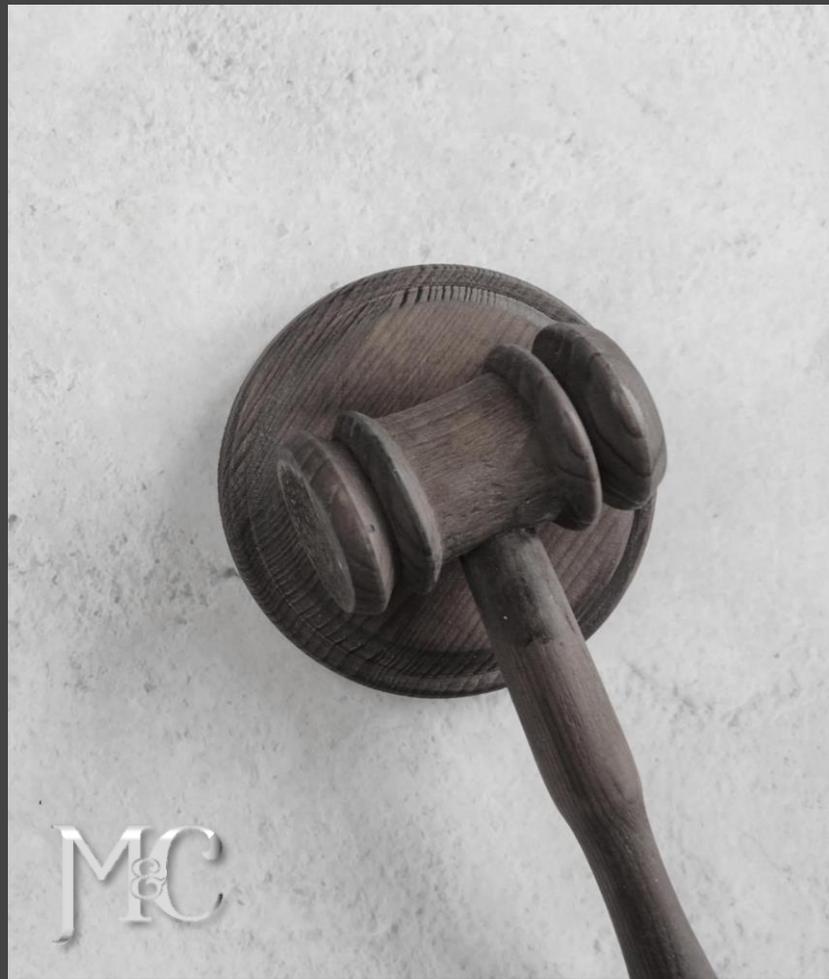


LA CORRUPCIÓN COMO FENÓMENO DE IMPACTO NEGATIVO PARA MÉXICO



ÍNDICE / GENERAL

LA CORRUPCIÓN COMO IMPACTO NEGATIVO EN MÉXICO.

EL FOCO INTERNACIONAL EN MÉXICO.

¿QUÉ ES UN PROGRAMA DE COMPLIANCE?

¿DE DÓNDE PROVIENE EL COMPLIANCE?

PROCESOS DE ENTREGA RECEPCIÓN

GLOSARIO

NUEVA ESTRUCTURA



LA VICEPRESIDENTA ESTADOUNIDENSE, KAMALA HARRIS, EXPRESÓ AL MANDATARIO MEXICANO, ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, SU PREOCUPACIÓN POR “LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD” QUE HAY EN EL PAÍS.

“R: Déjeme decirle que ese tema lo planteé, porque *es una preocupación concreta que tengo*. Es un tema que me preocupa profundamente, porque queremos asegurarnos de que hay independencia: un sistema judicial independiente, una prensa independiente, y que las organizaciones sin ánimo de lucro, las ONG, puedan hacer su trabajo sin *interferencias*.”

Eso lo dejé muy claro. Y debo decirle que fui muy franca tanto con el presidente (Alejandro) Giammattei como con el presidente (Andrés Manuel) López Obrador sobre las preocupaciones que tengo sobre la corrupción y la impunidad, y fui muy directa con cada uno de ellos respecto a esas preocupaciones



M&C

Kammala Harris

QUÉ ES UN PROGRAMA DE COMPLIANCE?

Es la elección de los tomadores de decisiones de una Corporación pública o privada, para actuar y generar negocios dentro del marco regulatorio y corporativo que le es aplicable, comprometiéndose a implementar un sistema de gestión e identificar y mitigar los riesgos a los que se encuentra expuesta la organización; con ello contribuir a la mejor toma de decisiones y poder optimizar sus relaciones inter e intra institucionales así como sus negocios.

— COMPLIANCE



¿DE DÓNDE PROVIENE EL COMPLIANCE?

- Del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés), que encuentra su antecedente en la 1ª Guerra Mundial.
- El BCBS es el principal organismo normativo internacional de regulación prudencial en materia financiera.
- Además del BCBS, existen otros organismos internacionales que han establecido directrices en materia de Compliance, para que las Corporaciones asuman un papel más activo y puedan combatir fenómenos y riesgos que debilitan las economías nacionales, así como a los Estados y sistemas financieros locales e internacionales.
- Algunos de ellos son:
 - Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)
 - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
 - Banco Mundial
 - Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI)



¿ES POSIBLE HABLAR DE COMPLIANCE PARA EL SECTOR PÚBLICO?

Es la elección de los tomadores de decisiones de una Corporación pública o privada, para actuar y generar negocios dentro del marco regulatorio y corporativo que le es aplicable, comprometiéndose a implementar un sistema de gestión e identificar y mitigar los riesgos a los que se encuentra expuesta la organización; con ello contribuir a la mejor toma de decisiones y poder optimizar sus relaciones inter e intra institucionales así como sus negocios.

MARCO ANTICORRUPCIÓN

Sistema Nacional Anticorrupción
(y otras normas, incluyendo legislación penal y legislaciones locales).

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones.

Mejores prácticas internacionales en cumplimiento anticorrupción (ISO, ICC, OCDE, SEC, DoJ)

Convenios internacionales y Compact Mundial (OCDE, ONU, OEA).

Tratados Comerciales (T-MEC, TLCUEM, APEC)

Extraterritorialidad de legislaciones nacionales (FCPA, Bribery Act, Loi Sapin II)





MC

PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE COMPLIANCE GUBERNAMENTAL



PILARES DE NUESTRO MODELO

Liderazgo Comprometido (Competencias)
Mapa de Riesgos y Análisis Contextual
Código de Ética. (Código de Conducta - Política de Integridad y Normativas Internas)
Procedimientos de Due Diligence.
Procedimientos de Controles Internos y Externos.
(Recursos y Apoyo)
Plan Anticorrupción y Programa de Capacitación y Entrenamiento.
Mecanismo de Alerta y Denuncia Interna.
Régimen Disciplinario.
Mecanismo de Control y de Evaluación de la Implementación para la Mejora.
Designación de un Oficial de Cumplimiento.



MC

ETAPAS DEL PROYECTO

Diagnóstico

Diseño

Capacitación

Difusión

Implementación

Automatización

Evaluación

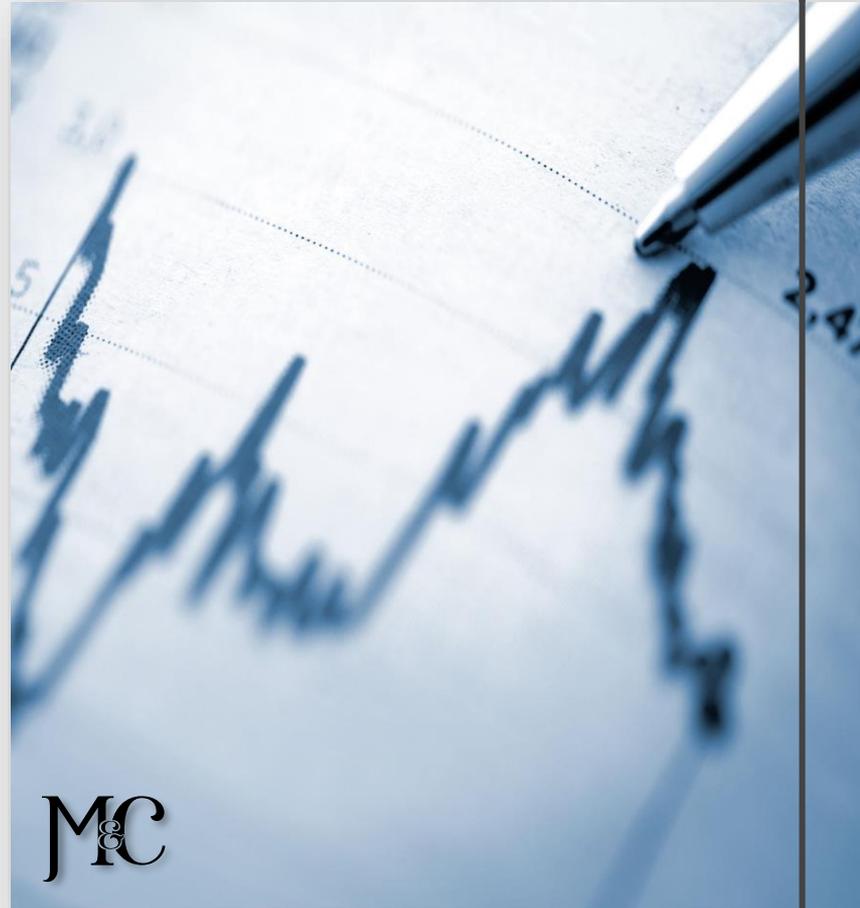


DIAGNÓSTICO

Se realiza un análisis de los procesos y trámites críticos de la Administración Municipal, con un enfoque preponderante en trámites, servicios y contratos públicos, así como en proyectos estratégicos del Municipio.

Se determinan cuales son los trámites de alto impacto para establecer mecanismos de transparencia y mejora continua.

Se determinan cuales son los áreas de oportunidad para temas de licitaciones, contratación pública y obtención de recursos.



MC

DISEÑO

En esta etapa con el diagnóstico previo, se diseñan las políticas, procesos, perfiles que se requerirán para la implementación del programa de compliance y se establece la ruta crítica para contar con las autorizaciones y aprobaciones que se requieran conforme al marco normativo del municipio.



IMPLEMENTACIÓN

- En esta etapa la agencia gubernamental debe implementar todas las políticas de forma paulatina para que se generen los cambios en los procesos críticos de la organización.
- Asimismo, en esta etapa se estará capacitando a los mandos y directivos de la organización para que conozcan las políticas a seguir.
- Se dará la pauta para generar el diseño de sistemas automatizados para la contratación pública y control de expedientes.



AUTOMATIZACIÓN

En esta etapa se contempla diseñar un programa informático de Compliance, que permita tener el control, identificación y evaluación de proveedores, así como de contratos de la organización.



M&C



EVALUACIÓN

- Esta etapa aplicará una vez implementado el Programa de Integridad Pública y habiéndose capacitado el personal que tiene a su cargo los procesos críticos, trámites y servicios, entre otros.

FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL MUNICIPALES

Bajo el modelo de un programa de compliance gubernamental, la figura del órgano interno de control se convierte en la tercer línea de defensa, como lo establecen las mejores practices internacionales, por lo cual queda a su cargo la evaluación de la Fortaleza del programa de compliance.





INSTAURACIÓN DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

Bajo el modelo propuesto, es posible contar con un Oficial de Cumplimiento quien tendrá una función transversal y podrá gestionar el programa de compliance con los diversos órganos municipales, pero con total independencia de éstos, reportando directamente al más alto nivel municipal

PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN

Quien recibe, Quien entrega

Equipo de transición

Inventario de recursos y presupuesto

Inventario de proyectos

Inventario de temas críticos

Acta de entrega recepción del municipio

Acta entrega recepción por dependencia y unidad administrativa

Acta entrega recepción por servidor público

Auditoría focalizada

Elaboración de matrices de riesgos focalizadas

Equipo de intervención para casos críticos

Libros blancos

GLOSARIO

- APEC - Association of the Pacific Economic Cooperation
- CCO - Chief Compliance Officer
- DoJ - Department of Justice (USA)
- FCPA - Foreign Corrupt Practices Act (USA)
- ICC - International Chamber of Commerce
- ISO - International Organisation for Standardisation
- LGRA - Ley General de Responsabilidades Administrativas (MX)

- OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
- SEC - Securities Exchange Commission (USA)
- TLCUEM - Tratado de Libre Comercio de la Unión Europea y México
- T-MEC - Tratado México, Estados Unidos y Canadá

GRACIAS

¿Alguna pregunta?
hector.contreras@mo-c.mx

www.mo-c.mx



MC

